

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
PR/2025/2564	9243/2025	Símbolos y Distinciones Honoríficas
Órgano Gestor		
LA0008808 / 1400 SECRETARIA GENERAL DEL PLENO		
Finalidad		
Procedimiento Genérico \ Actuación genérica		
Órgano que Resuelve		
Alcalde		

De conformidad con lo establecido en el arts. 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Circular de esta Alcaldía de 20 de marzo de 2018, relativa al Plan Normativo Anual, así como respecto a la tramitación de normas reglamentarias, se dispuso de conformidad con lo regulado en los artículos 128 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un procedimiento homogéneo a los efectos de garantizar el cumplimiento de lo regulado en esta norma por los distintos Servicios que componen esta Corporación.

Vista la propuesta formulada por la Secretaría General del Pleno, relativa a la modificación del *“Reglamento de Honores y Distinciones”*, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, así como el acuerdo de Pleno de 7 de marzo de 2025, el cual aprueba el Plan Normativo Municipal para el 2025,

Por el presente RESUELVO:

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN



PRIMERO.- Que por la Secretaría General del Pleno, se sustancie una consulta pública, a través de la web municipal, mediante la cual se recabe la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

SEGUNDO.- Finalizado el periodo de consulta pública, se procederá a devolver las actuaciones a la Unidad proponente dando traslado, en su caso, a las sugerencias y opiniones realizadas.

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

